REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 10 de octubre de 2007

VISTO las Resoluciones N°s 543, 544 y 545/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, condicionado a lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, como Profesor Adjunto, al Arquitecto Ricardo Jorge ROSA (L.E. N° 4.128.227 – Legajo UTN

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Nº 20310) en el área Gestión Ingenieril de la asignatura Ingeniería Legal del Departamento Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 844, como Profesores, a los docentes, en las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 3.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1474/2007

UTN
m.a.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1474/2007

FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

PROFESOR TITULAR

KUHARO, Arcadio	Área Saneamiento y Medio ambiente	1DS
D.N.I. Nº 5.620.359	Ingeniería Sanitaria	
Legajo UTN Nº 22795	Ingeniería Civil	

PROFESOR ADJUNTO

ARRAYAGO, Fernando J.	Área Conocimiento de Materiales	1DS
D.N.I. Nº 21.071.800	Tecnología del Hormigón	
Legajo UTN Nº 35745	Ingeniería Civil	